



UAEM



Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 9,11,13,14, 41,45, y 61-68 del Reglamento de Becas, Apoyos, y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México, la Fundación Universidad Autónoma del Estado de México, A.C. a través del Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación;

CONVOCA

“Beca para Titulación Fundación UAEMéx”

A los alumnos egresados del Nivel Superior en la modalidad presencial y a distancia de los Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la UAEM a solicitar la Beca para Titulación “Fundación UAEMéx” correspondiente al periodo 2020A

Que consiste en la aportación económica que se otorga a los egresados próximos a presentar su evaluación profesional, que, sin exceder un año de la terminación de sus estudios, presenten la solicitud cumpliendo con los requisitos marcados en la presente convocatoria.

El número de becas se concederá de acuerdo al presupuesto establecido y aprobado por el Consejo Directivo de la Fundación.

Dicha beca estará destinada a cubrir parcialmente los gastos de trámites administrativos que generan los derechos de titulación.

Se otorgarán como máximo \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M. N.) por alumno en cualquiera de las modalidades enunciadas en el Reglamento de Evaluación Profesional de la Universidad Autónoma del Estado de México en su artículo 8:

- | | |
|---|--|
| I. Aprovechamiento académico. | VIII. Reporte de aplicación de conocimientos. |
| II. Artículo especializado para publicar en revista indizada. | IX. Reporte de autoempleo profesional. |
| III. Créditos en Estudios Avanzados. | X. Reporte de residencia de investigación. |
| IV. Ensayo. | XI. Reporte de servicio social en el área de la salud. |
| V. Examen General de Egreso. | XII. Tesina. |
| VI. Memoria de experiencia laboral. | XIII. Tesis. |

Y será destinado el pago para:

- Evaluación profesional.
- Expedición de título.
- Constancias de no adeudo a la UAEM, Control Escolar y Biblioteca Central.

NOTA: Se cubrirán solamente los recibos oficiales expedidos por la UAEM.

BASES

PRIMERA.- Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con los requisitos y presenten la documentación completa conforme a lo establecido en esta convocatoria.

SEGUNDA.- Para solicitar esta beca deberán cubrirse los siguientes:

REQUISITOS

- Haber egresado de cualquiera de las licenciaturas que se imparten en los Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales dependientes de la UAEM.
- No exceder un año de egreso, el cual se contabilizará a partir de la fecha de la última calificación asentada en la trayectoria académica. Para los egresados del área de la salud, el año se contará a partir de haber concluido el servicio social.
- Tener un promedio general mínimo de 8.0 para egresados de las Facultades de: Ciencias, Ingeniería, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Odontología, Química, las Licenciaturas de Médico Cirujano, Bioingeniería Médica, Enfermería y Actuaría; 8.5 para el resto de las licenciaturas y 9.0 para la modalidad a distancia.
- La beca se otorgará de manera individual apegándose a los criterios académicos establecidos en la reglamentación universitaria vigente y los acuerdos del Comité de Becas de la Fundación UAEMéx A.C.
- Participar como voluntario (a) en los eventos que la Fundación UAEMéx, A.C. organice para la procuración de fondos.
- Se otorgará la beca si no existe otra similar otorgada por institución pública o privada destinada a este rubro.

TERCERA.- El aspirante entregará los siguientes:

DOCUMENTOS

1. Solicitud completa.
2. Estudio socioeconómico.
3. Original y copia de la Trayectoria Académica donde se aprecie el egreso de los estudios de licenciatura.
4. Copia del oficio de aceptación de la modalidad solicitada.
5. En caso de haber presentado Examen General de Egreso de Licenciatura (EGEL), anexar copia de los resultados obtenidos.
6. Recibos originales expedidos por la UAEMéx, vigentes y sin pagar.
7. Los egresados del área de la salud, anexarán copia del certificado de liberación de servicio social.

Nota:

En caso de haber pagado los recibos este apoyo no procederá y no habrá reembolso.

ACTIVIDAD	FECHA
-----------	-------

Registro de solicitud

El registro de las solicitudes y el llenado del estudio socioeconómico se realizará en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>

Es responsabilidad absoluta del solicitante, el correcto llenado de la solicitud electrónica.

10 de febrero al 15 de junio

NOTA: Cuando los aspirantes ingresen a dicha página, el sistema les solicitará dos datos: **usuario** (número de cuenta) y **contraseña** (los 10 primeros caracteres de su CURP).

Entrega y recepción de solicitudes

CUARTA.- Los aspirantes deberán **ENTREGAR** la solicitud anexando la documentación indicada, al siguiente día hábil del registro de la misma, en el **DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN ubicado en el 4to piso del Edificio Administrativo**, donde cotejarán la documentación; posteriormente la misma se remitirá a la Fundación UAEMéx, A.C. para **revisión, validación y respuesta**.

En caso de incumplir con los requisitos de esta convocatoria los alumnos no concursarán para este apoyo.

Resultados

QUINTA.- Una vez que la Fundación reciba las solicitudes, se darán a conocer los resultados **dentro de los siguientes 30 días hábiles**, notificando a los beneficiados vía telefónica o correo electrónico, indicando lugar y fecha para entrega de becas.

PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DEL APOYO.

SEXTA.- Verificado el expediente, la Fundación expide el cheque correspondiente, el alumno realiza el pago de derechos de titulación en el área de Tesorería de la UAEM, presentando los recibos originales.

SÉPTIMA.- Los beneficiados proporcionarán copia fotostática de los recibos pagados a más tardar dos días hábiles después de recibida la beca, en las oficinas de la Fundación, enviarán también por correo electrónico el acta de evaluación profesional.

OCTAVA.- Quienes resulten favorecidos con la beca quedan sujetos a los derechos y obligaciones establecidos en el artículo 62 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la UAEM.

NOVENA.- Las becas serán otorgadas en función de los criterios de selección aprobados por el Comité de Becas de la Fundación UAEMéx A.C.

DÉCIMA.- El número de becas ha sido determinado conforme al presupuesto anual aprobado por el Consejo Directivo de la Fundación UAEMéx, A. C.

DÉCIMA PRIMERA.- El pago cubrirá específicamente los derechos y registro ante la UAEM.

DÉCIMA SEGUNDA.- Son causas de cancelación de la beca, las establecidas en los artículos 63 y 64 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la UAEM.

DÉCIMA TERCERA.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas de la Fundación UAEMéx A.C.

DÉCIMA CUARTA.- En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno; será motivo de anulación de la beca.

DÉCIMA QUINTA.- La presente convocatoria, así como sus cambios serán publicados en el sitio web del Sistema Institucional de Becas de la UAEM y en la página de la Fundación UAEMéx, A.C.

FUNDACIÓN UAEMÉX, A.C.

Av. General Venustiano Carranza Pte. No. 604, Col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, México.
☎ 2-80-33-18 / 2 12 92 09 Ext. 112 ✉ becas@fundacionuaemex.org
📍 @fundacionuaemex 📱 @FundacionUAEMex

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Centro de Atención Telefónica 01 800 SOY UAEM (702 8236)
<http://web.uaemex.mx/becas/>
☎ 2 26 23 00 Ext. 11362, 11366, 11368, 11369 ✉ becas@uaemex.mx
📍 becas y servicios universitarios UAEM 📱 @BecasYServUAEM

Toluca de Lerdo, Estado de México, 29 de enero de 2020

ATENTAMENTE

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

“2020, Año del 25 Aniversario de los Estudios de Doctorado en la UAEM”

COMITÉ GENERAL DE BECAS

SEV